COMDER CONTRAPARTE CENTRAL S.A.

Informe NTA3402

Opinión sobre el diseño, la implementación y la eficacia operativa del modelo de actividades y controles asociados.

Servicios de compensación y liquidación de Instrumentos Financieros

Período del 1 de enero de 2025 al 31 de octubre de 2025

Enero 2026

kpmg.cl

SECCIÓN I

OPINIÓN DEL PROFESIONAL INDEPENDIENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS

SECCIÓN I – OPINIÓN DEL PROFESIONAL INDEPENDIENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS

Señores
Comder Contraparte Central S.A.
Cerro Colorado 5240, Torre 1, piso 18
Las Condes, Chile

Atención: Felipe Ledermann Bernal, Gerente General Comder Contraparte Central S.A.

Alcance

Hemos sido contratados para informar sobre la descripción de controles de Comder Contraparte Central S.A. (en adelante "Comder") aplicables al servicio de compensación y Liquidación de instrumentos financieros, prestado a sus entidades usuarias, durante el período comprendido desde el 1 de enero de 2025 al 31 de octubre de 2025, incluida en la sección II y; sobre el diseño y efectividad operativa de los controles relacionados con los objetivos de control declarados en dicha descripción.

Comder utiliza las organizaciones de sub-servicios, para el servicio de la provisión de servicios de enlaces, servicios de Housing, soporte y mantención de sistemas operativos y software básico, así como el control y monitoreo de infraestructura tecnológica y sistemas, según se describe en la Descripción del sistema de la organización de servicios Comder. Para su Descripción, Comder utiliza el método de exclusión ("Carve-out").

La Descripción también indica que ciertos objetivos de control especificados por la organización de servicios Comder solo pueden lograrse si los controles complementarios de las organizaciones de sub-servicios, asumidos en el diseño de los controles de la organización de servicios Comder, están adecuadamente diseñados y operando de manera efectiva, junto con los controles relacionados en la organización de servicios Comder. No hemos evaluado el diseño ni la eficacia operativa de dichos controles complementarios de las organizaciones de sub-servicios.

La descripción indica que ciertos objetivos de control especificados en la descripción pueden ser logrados, únicamente, si los controles complementarios asumidos por las entidades usuarias en el diseño de los controles de Comder están adecuadamente diseñados y operando eficazmente junto con los controles relacionados de Comder La descripción no incluyó tales controles de la entidad usuaria.

Responsabilidades de la organización de servicios Comder

La organización de servicios Comder es responsable: por la preparación de la descripción y de la afirmación adjunta a la misma que se incluye en la sección II, así como de la integridad, exactitud y método de presentación de la descripción y de la afirmación; de prestar los servicios cubiertos por la descripción; de especificar los objetivos de control; y de diseñar, implementar y operar efectivamente los controles para lograr los objetivos de control declarados en la descripción.

Nuestra Independencia y gestión de calidad

Hemos cumplido con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile A.G. que obliga a cumplir (artículo primero) con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas Normas Internacionales de Independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y debido cuidado profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma de Gestión de Calidad (NGC) 1, Gestión de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros trabajos de aseguramiento y servicios relacionados, el cual requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de calidad incluyendo políticas o procedimientos con respecto al cumplimiento con requerimientos éticos, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Responsabilidades del auditor de la organización de servicios

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la descripción realizada por la organización de servicios Comder y sobre el diseño y la operación de los controles relacionados con los objetivos de control declarados en dicha descripción, a base de nuestros procedimientos. Realizamos nuestro trabajo de conformidad con la Norma de Trabajos de Aseguramiento (NTA) 3402 Informes de aseguramiento sobre los controles en una organización de servicios, emitida por el Colegio de Contadores de Chile A.G. Dicha norma requiere que planifiquemos y realicemos nuestros procedimientos a objeto de obtener una seguridad razonable respecto a si, en todos los aspectos materiales, la descripción se presenta razonablemente y los controles están adecuadamente diseñados y operan efectivamente.

Un trabajo de aseguramiento para informar sobre la descripción, el diseño y la efectividad operativa de los controles en una organización de servicios implica la realización de procedimientos para obtener evidencia sobre las revelaciones de la descripción de su sistema realizada por la organización de servicios, y sobre el diseño y efectividad operativa de los controles. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor de la organización de servicios, así como de la evaluación de los riesgos de que la descripción no esté razonablemente presentada y de que los controles no estén adecuadamente diseñados o no operen efectivamente. Nuestros procedimientos incluyeron probar la efectividad operativa de los controles que consideramos necesarios para proporcionar una seguridad razonable de que se lograron los objetivos de control declarados en la descripción. Un trabajo de aseguramiento de este tipo también comprende la evaluación de la presentación general de la descripción, de la adecuación de los objetivos de control declarados en la descripción, y de la adecuación de los criterios especificados por la organización de servicios y que se describen en la sección II.

Consideramos que la evidencia que obtuvimos es suficiente y adecuada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

©KPMG Auditores Consultores Limitada, una sociedad chilena de responsabilidad limitada y una firma miembro de la organización global de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía (company limited by guaranty). Todos los derechos reservados.

Limitaciones de los controles en una organización de servicios

La descripción realizada por la organización de servicios Comder se prepara para cumplir con las necesidades comunes de un amplio rango de clientes y de sus auditores y no puede, en consecuencia, incluir cada aspecto del sistema que cada cliente por separado pueda considerar importante en su entorno particular. Así mismo, debido a su naturaleza, los controles en una organización de servicios pueden no prevenir, o pueden no detectar, todos los errores u omisiones al procesar o al informar las transacciones. Así mismo, la proyección al futuro de cualquier evaluación de la efectividad de los controles está sujeta al riesgo de que tales controles en una organización de servicios puedan convertirse en inadecuados o fallar.

Opinión

Nuestra opinión se ha formado sobre la base de los asuntos mencionados en este informe. Los criterios utilizados al formarnos nuestra opinión son los que se describen en la sección II. En nuestra opinión, en todos los aspectos materiales:

(a) La descripción presenta razonablemente el servicio de compensación y Liquidación de instrumentos financieros, prestado a sus entidades usuarias, tal como se diseñó e implementó durante el período comprendido desde el 1 de enero de 2025 al 31 de octubre de 2025;

(b) Los controles relacionados con los objetivos de control declarados en la descripción fueron adecuadamente diseñados durante el período comprendido desde el 1 de enero de 2025 al 31 de octubre de 2025; y

(c) Los controles que se probaron, fueron aquellos necesarios para proporcionar una seguridad razonable de que los objetivos de control declarados en la descripción se lograran, operando efectivamente durante el período comprendido desde el 1 de enero de 2025 al 31 de octubre de 2025.

Descripción de las pruebas de controles

Los controles específicos que se probaron, y la naturaleza, oportunidad y resultados de dichas pruebas se detallan en la sección III.

©KPMG Auditores Consultores Limitada, una sociedad chilena de responsabilidad limitada y una firma miembro de la organización global de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía (company limited by guaranty). Todos los derechos reservados.

Usuarios y propósito

Este informe y la descripción de las pruebas de controles de la sección III se han preparado únicamente para los clientes que han utilizado el servicio de compensación y Liquidación de instrumentos financieros de la organización de servicios Comder, para sus auditores, quienes tienen un entendimiento suficiente para considerarlo, junto con otra información, incluyendo información sobre los controles que operaron por parte de los propios clientes, al evaluar los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros de los clientes.

Karen Rivera V. KPMG Ltda.

Santiago, 7 de enero de 2026

©KPMG Auditores Consultores Limitada, una sociedad chilena de responsabilidad limitada y una firma miembro de la organización global de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía (company limited by guaranty). Todos los derechos reservados.

SECCIÓN I – AFIRMACIÓN DE COMDER CONTRAPARTE CENTRAL S.A.

AFIRMACIÓN - Comder Contraparte Central S.A.

Hemos preparado la descripción del Servicio de Compensación y Liquidación de instrumentos financieros prestado a las sus entidades usuarias de Comder Contraparte Central S.A. (en adelante "Comder") identificada como "Descripción de controles relevantes de Comder Contraparte Central S.A.", para procesar las transacciones de sus clientes durante el periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2025.

Esta descripción está dirigida a las entidades usuarias del servicio y los auditores de dichas entidades ,quienes auditan e informan sobre los estados financieros y/o sobre el control interno relativo a la preparación y presentación de información financiera, y que cuentan con el conocimiento suficiente para considerarla junto con otra información, incluyendo aquella relativa a los controles implementados por las organizaciones de sub-servicios y por las mismas entidades usuarias del servicio de Compensación y Liquidación de instrumentos financieros, al evaluar los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros de las entidades usuarias.

Comder utiliza organizaciones de sub-servicios para lo siguiente: la provisión de servicios de enlaces, servicios de Housing, soporte y mantención de sistemas operativos y software básico, así como el control y monitoreo de infraestructura tecnológica y sistemas. La descripción incluye solamente los objetivos de control y los controles relacionados de Comder y excluye los objetivos de control y los controles relacionados de las organizaciones de sub-servicios. Además, la descripción indica que ciertos objetivos de control indicados en la descripción pueden ser logrados, únicamente, si los controles complementarios de las organizaciones de sub-servicios asumidos en el diseño de nuestros controles, están adecuadamente diseñados y operando eficazmente, junto con los controles relacionados. La descripción no incluyó los controles de las organizaciones de sub-servicios.

La descripción indica que ciertos objetivos de control especificados en la descripción pueden ser logrados, únicamente, si los controles complementarios asumidos por las entidades usuarias en el diseño de los controles de Comder están adecuadamente diseñados y operando eficazmente junto con los controles relacionados de Comder. La descripción no incluyó tales controles de la entidad usuaria.

Confirmamos que de acuerdo con nuestro mejor y leal conocimiento y saber, lo siguiente:

(a) La descripción presenta razonablemente el Servicio de Compensación y Liquidación de instrumentos financieros puesto a disposición de las entidades usuarias del sistema durante todo o parte del período del 1 de enero al 31 de octubre de 2025, en la medida en que se relaciona con los controles que probablemente sean pertinentes al control interno sobre la preparación y presentación de información financiera de las entidades usuarias. Los criterios que utilizamos al efectuar esta afirmación fueron que la descripción:

(1) Presenta cómo el Servicio de Compensación y Liquidación de instrumentos financieros, puesto a disposición de entidades usuarias, fue diseñado e implementado para procesar transacciones pertinentes, incluyendo, si fuere aplicable, los tipos de servicios proporcionados y, cuando corresponda, las clases de transacciones procesadas.

(2) Los procedimientos, dentro, ya sea, de los sistemas automatizados o de los sistemas manuales, por medio de los cuales se prestan los servicios, incluyendo, tal como fuere apropiado, procedimientos con los que las transacciones son iniciadas, autorizadas, registradas, procesadas, corregidas, si fuere necesario, y traspasadas a los informes y otra información preparada para las entidades usuarias del Servicio de Compensación y Liquidación de instrumentos financieros.

(3) La información utilizada en la ejecución de los procedimientos, incluyendo, si fuere aplicable, los respectivos registros contables, si son electrónicos o manuales, e información de respaldo involucrada al iniciar, autorizar, registrar, procesar e informar transacciones; esto incluye la corrección de información incorrecta y cómo la información se traspasa a los informes y a otra información, preparados para las entidades usuarias.

(4) Cómo el Servicio de Compensación y Liquidación de instrumentos financieros captura y trata los hechos y condiciones significativas, distintas de las transacciones.

(5) El proceso utilizado para preparar informes u otra información proporcionada a las entidades usuarias del Servicio de Compensación y Liquidación de instrumentos financieros.

(6) Servicios realizados por una organización de sub-servicios, si hubiere alguna, incluyendo, si el método exclusivo o el método inclusivo, ha sido utilizado en relación con esos servicios.

(7) Los objetivos de control especificados y los controles diseñados para lograr esos objetivos, incluyendo, si fuere aplicable, los controles complementarios de la entidad usuaria y los controles complementarios de la organización de sub- servicios contemplados en el diseño de los controles de Comder.

(8) Otros aspectos de nuestro ambiente de control, el proceso de evaluación de riesgos, información y comunicación (incluyendo los procesos del negocio relacionados), actividades de control y actividades de monitoreo pertinentes a los servicios proporcionados.

(i) Incluye los detalles pertinentes de cambios al Servicio de Compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros de Comder, durante el período cubierto por la descripción.

(ii) No omite ni distorsiona información pertinente al Servicio de Compensación y Liquidación de instrumentos financieros de Comder, mientras reconozca que la descripción está preparada para cubrir las necesidades comunes de un amplio rango de entidades usuarias del sistema y de los auditores de estas entidades usuarias, y, por ende, puede no incluir todo aspecto del Servicio de Compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros que cada entidad usuaria individual y su auditor externo pueden considerar importante en su propio ambiente particular.

(b) Los controles relacionados con los objetivos de control presentados en la descripción fueron diseñados adecuadamente y operaron en forma eficaz durante el período del 1 de enero al 31 de octubre de 2025 para lograr tales objetivos de control si las organizaciones de sub-servicios y las entidades usuarias aplicaron los controles complementarios contemplados en el diseño de los controles de Comder, durante el período del 1 de enero al 31 de octubre de 2025. Los criterios que utilizamos al efectuar esta afirmación fueron que:

(i) Los riesgos que amenazan el logro de los objetivos de control mencionados en la descripción han sido identificados por la Administración de Comder.

(ii) Los controles identificados en la descripción, si operan en forma eficaz, proporcionarían una seguridad razonable que esos riesgos no impedirían el logro de los objetivos de control mencionados en la descripción.

(iii) Los controles, según fueron diseñados, fueron uniformemente aplicados, incluyendo si los controles manuales fueron aplicados por personas que tienen competencia y autoridad apropiadas.

Felipe Ledermann Bernal
Gerente General
Comder Contraparte Central S.A.

KPMG en Chile

Santiago
Av. Presidente Riesco N°5685, Piso 15
Las Condes
Tel +56 (2) 2997 1000
E-mail: contacto@kpmg.com

Concepción
Avenida Autopista N°8696, Of. 913
Edificio Bío Bío
Hualpén
Tel +56 (2) 2997 1591

Valdivia
Independencia N°491, Of.309
Edificio Paseo Libertad
T: +56 (2) 2997 1570

www.kpmg.cl

kpmg.com/cl

Esta es una publicación de KPMG Auditores Consultores Limitada. Toda reproducción total o parcial está prohibida sin la debida autorización, excepto para citas o comentarios indicando expresamente la fuente.

© 2026 KPMG International. KPMG International Limited ("KPMG International") es una compañía privada inglesa limitada por garantía (company limited by guaranty). Las firmas miembro de la organización global de firmas independientes de KPMG están afiliadas a KPMG International. KPMG International no provee servicios a clientes. Ninguna firma miembro tiene autoridad para obligar o comprometer a KPMG International ni a ninguna otra firma miembro con respecto a terceros, ni KPMG International tiene autoridad para obligar o comprometer a ninguna firma miembro. Todos los derechos reservados.

© 2026 KPMG Auditores Consultores Limitada, una sociedad chilena de responsabilidad limitada y una firma miembro de la organización global de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía (company limited by guaranty). Todos los derechos reservados. Impreso en Chile. KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas usadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.
Impreso en Chile. KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas usadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.

Clasificación del Documento: KPMG Confidencial